COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/16 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA LA DISERSANFA" ID Nº 312.312

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:30 horas del día lunes 06 de junio de 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 83 de fecha 02 de junio de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **Señor Presidente del Comité de Evaluación GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los Señores Oficiales ,Sub Oficiales , y FF.PP nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/16 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA LA DISERSANFA"**, convocada por el Comando Logístico- UOC N° 5.

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL SAN JOSE AGUSTIN MENDEZ GONZALEZ**
CNEL DCEM YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
FF.PP. LIC JUANA E GIMENEZ DE VILLALBA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la siguiente Empresa cuya única oferta calificó para esta etapa: **GAS METAL S.R.L.** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Sección Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica ,Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de las Propuestas Técnicas.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica del oferente, a fin de comprobar que la misma cuente con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los servicios y bienes solicitados.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

GAS METAL SRL

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	X	

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	X	
Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del y del veinte por ciento (20/o) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16.	X	

a. **Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	
b. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) * Copia de Contratos ejecutados de provisión de bienes iguales a los ofertados de los años 2013, 2014, 2015 y Recepciones Finales. * Facturación de ventas (que demuestren la ejecución del contrato) y Notas de Remisiones. **Observaciones:** • Los oferentes deberán presentar los documentos legales mencionados a fin de demostrar su experiencia en la provisión de bienes iguales a los ofertados (oxigeno, gases medicinales) por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto ofertado en la presente Licitación de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).	X	

c. Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Especificaciones Técnicas de lo ofertado y equipos en comodato.	X	
2. Planilla de Datos garantizados.	X	
3. Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014.	X	
4. Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados y de los equipos proveídos en comodato en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	X	
5. Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas.	X	

6. Métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos, que podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado de la DISERSANFA.	X	
7. Copia de la Tabla de Equivalencias en Volumen de Oxígeno Medicinal, tratándose de medidores de nivel de presión diferencial del tipo ITT BARTON	X	
8. El oferente deberá presentar el catálogo en idioma español, de los equipos ofertado en comodato	X	
9. Solicitud de Habilitación vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	X	

1.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA GAS METAL S.R.L.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
GAS METAL					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	10.797.809.979	12.936.205.831	16.424.698.263	17,85	5,95
PASIVO CORRIENTE	1.007.082.815	3.979.485.186	4.239.808.415		
RATIO DE LIQUIDEZ	**10,72186896**	**3,250723455**	**3,873924634**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **5,95. %** en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	3.341.531.477	4.972.963.981	5.163.500.128	0,73	0,24
ACTIVO TOTAL	15.062.987.470	18.924.355.169	21.051.001.543		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,221837234**	**0,262781159**	**0,245285248**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,24 **%** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.745.372.795	1.990.757.341	1.696.868.232	3,11	1,04
CAPITAL	990.000.000	10.160.789.725	12.052.009.199		
RATIO DE RENTABILIDAD	**2,773103833**	**0,195925454**	**0,140795464**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **1,04 %** en promedio.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

l) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
a)	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 años (2013,2014,2015) que demuestren la provisión/prestación de los bienes/servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo **al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.**	X	
b)	Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que cuenta en sus instalaciones con la capacidad mínima de almacenamiento de oxígeno líquido de 50.000 m3, así como de un medio de transporte acorde que salvaguarde las normas de conservación del producto (Oxígeno Líquido), a fin de dar satisfacción inmediata a la demanda en tiempo y forma.	X	
c)	Declaración Jurada de capacidad de proveer en comodato mientras dure el contrato de un Tanque Criogénico estacionario con capacidad mínima de 2.000 m3. Se debe incluir el vaporizador y accesorios. Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato.	X	
d)	Certificado de Aprobación de Planos de la Infraestructura expedido por la Dirección de Control de Establecimiento de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S. G. Nº 208 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.	X	
e)	Copia Autenticada de Resolución y/o Certificado de Apertura, y en su defecto de Renovación de Apertura del local; como fraccionadora, envasadora y distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Resolución Nº. 208 /09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.	X	
f)	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSP y BS	X	
g)	Programa de garantía de calidad, procesos aplicados y la pureza de los gases a ser proveídos, rubricado por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente.	X	
h)	Constancia de haber realizado visita de reconocimiento de las instalaciones de la DISERSANFA. O en su defecto presentar declaración jurada de conocer los lugares de instalación.	X	
i)	Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes en tiempo y forma y que no será interrumpida durante la vigencia del contrato.	X	
j)	Declaración Jurada de estar en condiciones de brindar servicios de mantenimiento y asesoría técnica ya sea de por sí o mediante terceros, si este es el caso, presentar contrato con la empresa que prestará el servicio.	X	
K) Cualquier otro documento adicional requerido.			
1.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	X	
2.	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación.	X	
3.	Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2012, 2013)	X	
4.	Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014.	X	
5.	Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	X	
6.	Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	X	
7.	Autorización del fabricante: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	X	
8.	Para los Gases Especiales: Óxido Nitroso Medicinal, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante.	X	
9.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S.G. Nº 208 del 23 de abril de 2009.	X	

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 17:30 horas y acordándose una próxima reunión el día martes 07 de junio de 2016 para las 07:30 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC.JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE D. GARCIA CABELLO
SGTO AYDTE INT – Análisis Técnico y Contable
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YOHNNY ALBERTO CARTERO ORTIZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE AGUSITIN MENDEZ GONZALEZ
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente del Comité de Evaluación